189860

Poder Ejecutivo

Resolución Nº 117

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución Nº 117

POR LA CUAL SE RATIFICA ACTOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 07 *de* Febrero *de 2011*

VISTO: *La necesidad de otorgar legitimidad a las modificaciones de contratos suscritos en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** Tercer Párrafo – ...**Cualquier modificación de los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".***

Que, de la normativa transcrita, se colige que para que sea factible suscribir un contrato público modificatorio o ampliatorio de uno anterior; debe comparecer el funcionario que lo haya hecho en el contrato original, pudiendo también comparecer otro funcionario, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado o facultado para hacerlo.

Que, la actuación en representación de otra, sea ésta física o jurídica, es válida en tanto y en cuanto el apoderado cuente con autorización suficiente y actúe dentro de los limites del encargo que ha recibido.

Que, la doctrina más arriba autorizada sobre el particular establece que es necesario distinguir la autorización para contratar de la decisión para hacerlo. La autorización implica que el órgano competente faculta a otro para efectuar el contrato. La autorización para contratar no obliga al órgano a celebrar contratos; es sencillamente, una facultad en ese sentido, necesaria para la validez del contrato. (Manuel María Diez, Derecho Administrativo, Ed Plus Ultra, Bs.As. T.III, pag. 72).

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

Jefa de Contratos U.O.C.
23/02/11

Poder Ejecutivo

Resolución Nº 117/11

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución No. 117

POR LA CUAL SE RATIFICA ACTOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Que, en las condiciones descritas y estando facultado el funcionario a suscribir los convenios modificatorios a los contratos suscritos, en los casos en que razones de interés público así lo ameriten, dentro de las condiciones y parámetros previstos en la Ley 2051/2003, corresponde a esta Autoridad RATIFICAR, la validez de las modificaciones de los contratos.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***RATIFICAR** la modificación de la vigencia del Contrato Nº 190/2010, suscrito con la empresa **DOCUNET S.A**, referente a la Contratación Directa Nº 12/2010 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS".***

Art. 2º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro